

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

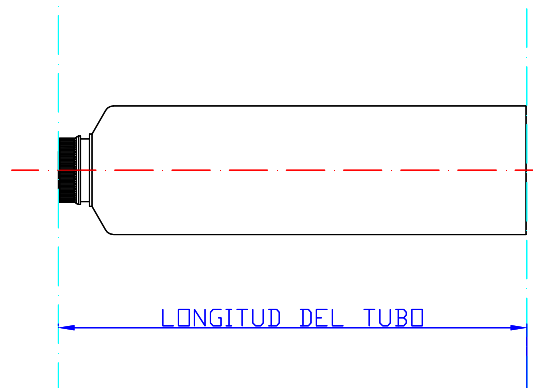
- 1.1. Las presentes Condiciones generales de Venta (en adelante las "CCGG") regirán las relaciones contractuales entre PETROPLAST, S.A. y sus clientes en adelante, el "Cliente"), derivadas de las ventas de productos (en adelante, el "Producto") que PETROPLAST, S.A., realice al Cliente por los pedidos que éste curse y que PETROPLAST, S.A. **acepte**.
- 1.2. El Cliente **acepta** las CCGG al **formular un pedido** de Producto a PETROPLAST, S.A. teniendo previo conocimiento de su contenido, bien por haberle proporcionado PETROPLAST, S.A. un ejemplar de las mismas, bien por hallarse las CCGG expuestas en la página web de Internet: **www.petroplast.es**
- 1.3. Las CCGG **excluyen** la aplicación de cualesquier condiciones generales de compra propias del Cliente.
- 1.4. Los pedidos de venta de Producto se regirán , pues, por las CCGG, que se completarán, en su caso, por las condiciones particulares que puedan pactar PETROPLAST, S.A. y el Cliente. Dichas condiciones particulares prevalecerán sobre las CCGG cuando PETROPLAST, S.A. las haya aceptado expresamente y por escrito.

### 2. FORMULACION DE PEDIDOS

- 2.1. Los Pedidos se realizarán **por escrito** (a través de fax o e-mail), haciendo constar en el mismo el número de referencia de cotización de PETROPLAST. El documento "DEFINICION DE PRODUCTO" es necesario que se devuelva firmado para proceder a la fabricación del tubo y el tapón; para proceder a la impresión de los tubos el archivo PDF del diseño deberá estar aprobado. En caso de incumplimiento se podrá modificar la fecha de entrega.
- 2.2. **Periodo de rectificación de pedidos:** En el caso de anulación o modificación de pedido (cantidades, diseño, etc.) se deberá consultar con el Responsable de Planificación. Si se ha comenzado con la fabricación del pedido el cliente asumirá los costos derivados de dicha modificación o anulación.
- 2.3. **Cantidad mínima** de pedido: **3.000** unidades en **Tubo Anónimo** y **5.000** unidades en **Tubo Decorado**.
- 2.4. **Margen de producción.** La cantidad final de tubos recibidos por el cliente podrá experimentar las siguientes oscilaciones respecto a la cantidad del pedido inicial:

Hasta 5.000 unidades:	± 4%
De 5.001 a 10.000 unidades:	± 3%
De 10.001 a 80.000 unidades:	± 2%
A partir de 80.000 unidades:	± 1,5%
- 2.5. **EL CLIENTE acepta** que al tratarse de un proceso productivo pueda existir una **variabilidad ±** de impresión, salvo condiciones particulares expresamente pactadas.

2.6 La longitud del tubo se mide en milímetros, desde la boca del tubo hasta el final del mismo (**ver dibujo**):



- 2.7 Los envíos de diseños se recepcionarán confeccionados en los programas “**ADOBE ILLUSTRATOR**” o **similar**. Hay que tener en cuenta que en el archivo PDF que se envía del diseño, el aspecto de los colores no se corresponde con la realidad, la referencia correcta de color que debe de especificarse es la de la guía de colores **PANTONE**.
- 2.8 Es imprescindible almacenar el tubo de plástico en un lugar con **condiciones** de temperatura, humedad y exposición a la luz solar **adecuadas** para no dañar el producto.

### 3. ENTREGA

- 3.1 El Plazo de entrega habitual es de **4 a 6 semanas a partir de la aceptación** del pedido por PETROPLAST S.A. En cada caso PETROPLAST S.A., con la aceptación del pedido, fijará el plazo de entrega del Producto, que se comunicará con el documento de Confirmación de pedido y que en ningún caso será de cumplimiento esencial.
- 3.2 **Portes**: Aquellos pedidos de importe superior a 800€ (IVA no incluido) la entrega se realizará a **Portes Pagados** (dentro del territorio nacional). Para pedidos **inferiores a 800€** (IVA no incluido), las condiciones de entrega serán **Portes Debidos**.
- 3.3 **Expedición y embalajes**: Nuestros tubos van embalados en cajas/bandejas de cartón y paletizados. Dimensiones del palet: **1,20 x 0,80 x 2,40 mts**. En el caso de solicitar el envío de la mercancía con **EUROPALETS**, éstos se facturarán por separado. Al efectuar la entrega, el cliente deberá de contar con medios para la descarga en sus almacenes.
- 3.4 En todo caso, PETROPLAST, S.A. procurará atender y suministrar los pedidos de Producto dentro de los plazos convenidos con el Cliente, siempre que sus recursos y capacidades de producción se lo permitan. Del mismo modo, PETROPLAST, S.A. podrá realizar **entregas parciales** del pedido, devengando cada entrega parcial la correspondiente obligación de pago **a cargo del Cliente**.
- 3.5 La **propiedad** y el riesgo sobre el Producto se transmitirá al Cliente al efectuarse su puesta a disposición por PETROPLAST, S.A. en el **lugar y condiciones convenidas**, salvo condiciones particulares pactadas.
- 3.6 PETROPLAST, S.A. **se exime** de cualquier **responsabilidad** derivada de las **operaciones de envasado o sellado** del tubo. No obstante, si a petición del cliente PETROPLAST, S.A. optara por desplazar técnicos para colaborar en la solución de los problemas surgidos, los gastos serán por cuenta del cliente.

#### **4. RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES**

- 4.1 La **conformidad** de **EL CLIENTE**, en cuanto a la **cantidad** entregada de Producto respecto de un pedido en cuestión, se efectuará mediante la firma del correspondiente albarán en el mismo momento de su entrega. Si el Cliente no efectúa su reclamación sobre un posible defecto de cantidad al tiempo de recibir el producto, PETROPLAST, S.A. no asumirá responsabilidad alguna.
- 4.2 El Cliente deberá examinar el Producto, con la mayor brevedad posible tras su recepción, para verificar su conformidad con el tipo de Producto objeto del pedido, y la ausencia de defectos aparentes u ocultos en los mismos. En todo caso, tras la recepción del producto, el CLIENTE dispondrá de un **plazo de 72 horas** para reclamar a PETROPLAST, S.A. por una **eventual diferencia** del Producto entregado con el solicitado o por la existencia de un **defecto aparente** en el mismo. De detectar el Cliente un posible **defecto interno o no aparente** en el Producto, el plazo de que dispondrá para reclamar a PETROPLAST, S.A. será de **7 días** tras su recepción.
- 4.3 PETROPLAST, S.A. **no admitirá las reclamaciones** que reciba **con posterioridad** al transcurso de **los plazos** anteriormente **señalados**. Si la reclamación del Cliente es justificada y recibida en plazo, PETROPLAST, S.A. tendrá **única y exclusivamente la obligación de reponer el producto defectuoso** por otro que lo sustituya, y **no será responsable** de ningún daño o perjuicio que pudiera derivarse para el Cliente del retraso o falta de entrega de producto conforme, en particular **del lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios**.
- 4.4 La eventual sustitución del producto no conllevará la devolución del producto no conforme, salvo que PETROPLAST, S.A. así lo autorice o lo solicite expresamente.
- 4.5 De producirse una **demora** en la recepción del Producto por parte de EL CLIENTE, PETROPLAST, S.A. **podrá almacenar** el Producto por **cuenta, cargo y riesgo de EL CLIENTE**, en las dependencias propias de PETROPLAST, S.A. o en las de un tercero.
- 4.6 Para efectuar la reclamación tanto de **tubos vacíos como de productos envasados** será necesario enviar muestras físicas, documentación gráfica (fotografías) y número de lote de PETROPLAST que figura en el lateral de la caja de embalaje, a fin de poder tener trazabilidad del producto. Además y para **productos envasados**, será imprescindible el documento de envasado, que indique explícitamente el número de lote del envasado del cliente y el número de lote de PETROPLAST.
- 4.7 Los **requisitos de Calidad** se regirán por la **Norma Military Standard**. PETROPLAST, S.A. posee unos planes de muestreo y unos niveles de inspección para cualquier tipo de cliente que son los que regirán en cada caso.

#### **5. ENSAYOS**

- 5.1 En Producto del cual no conozcamos su composición, será necesario un **ensayo de compatibilidad** previo por parte de EL CLIENTE a fin de verificar la idoneidad del envase de PETROPLAST.

## 6. PRECIO

- 6.1 Salvo indicación expresa en contrario, las **ofertas comerciales/cotizaciones** de precios, tendrán una validez de **un mes** desde la fecha de emisión.
- 6.2 Los precios están expresados en **€ /1.000 UDS.** (EUROS POR MILLAR DE UNIDADES).
- 6.3 Los **precios de venta** del Producto, serán los que vengan fijados en las ofertas comunicadas al Cliente. A dichos precios deberán **añadirse los impuestos** correspondientes.
- 6.4 En los precios se entenderá **incluido** todo cuánto deba aportar o realizar PETROPLAST, S.A. (embalaje, portes, etc.) **para entregar el Producto**.
- 6.5 **PETROPLAST, S.A. podrá modificar los precios de venta** del producto en cualquier momento. El aumento del precio de venta no afectará a aquéllos pedidos de Producto en curso, que hayan sido previamente aceptados por PETROPLAST, S.A.

## 7. FORMAS DE PAGO

- 7.1 Para el primer pedido nuestras condiciones de pago son al **CONTADO** o mediante **TRANSFERENCIA ANTICIPADA**. En pedidos sucesivos, se negociarán las condiciones de pago del cliente.
- 7.2 En caso de **impago** total o parcial del precio de algún pedido de producto, **a la fecha de vencimiento**, en aplicación de la ley 3/2004 de 29 de Diciembre, Artículo 5, de medidas contra la morosidad, el importe vencido y no pagado **devengará los intereses de demora** correspondientes sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de PETROPLAST, S.A., además de ser de cuenta del Cliente **los gastos de devolución** en que pudiera incurrir PETROPLAST, S.A.. Asimismo, **PETROPLAST, S.A. estará facultada para suspender o cancelar las entregas pendientes** de Producto al CLIENTE, **mientras no se abone el pedido cuyo pago se halle vencido y exigible**, o a requerir el pago anticipado de cualquier nuevo pedido.
- 7.3 PETROPLAST, S.A. se **reserva el derecho a fijar un limite de crédito** para cada cliente y a subordinar las entregas en base a este limite y/o a la presentación de una garantía de pago suficiente. En caso de retraso o de **incidencia en el pago**, **PETROPLAST, S.A. podrá proceder a la recuperación** de la mercancía pendiente de pago y/o a la iniciación de acciones legales que le asistan.

## 8. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Resulta imprescindible almacenar el tubo de plástico en un lugar con **condiciones** de temperatura, humedad y exposición a la luz solar **adecuadas** para no dañar el Producto. PETROPLAST, S.A. no se hace responsable de posibles deficiencias producidas por un almacenamiento inadecuado.

## 9. CLICHÉS Y PROTOTIPOS

- 9.1 El periodo máximo de almacenamiento de clichés es de **cinco años**. Transcurrido dicho plazo, los clichés de diseños que no hayan generado nuevos pedidos serán destruidos, debiendo el cliente asumir el coste de realizar nuevos clichés en el caso de que desee una repetición de pedido.
- 9.2 Los **clichés** para los tubos decorados se cobran aparte, uno por cada color. Para **prototipos** especificados por el cliente, se ofrecerá precio aparte y se repercutirá el mismo en la factura pro forma general del pedido. Se facturará cada cambio de diseño que tenga lugar para dicho prototipo.

## 10 RESPONSABILIDAD

- 10.1 Se excluye toda responsabilidad de PETROPLAST, S.A. por daños y perjuicios causados por defectos en el producto, salvo cuando venga expresamente obligada a ello en virtud de ley imperativa aplicable, como en supuestos de muerte o lesiones corporales. Así PETROPLAST, S.A. no será responsable por daños tales como indirectos, lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios.
- 10.2 En todo caso, de venir obligada PETROPLAST, S.A. a asumir responsabilidad alguna por daños y perjuicios sufridos por EL CLIENTE, la misma vendrá limitada a una cantidad equivalente al importe correspondiente al pedido del producto causante del daño, salvo que una ley imperativa aplicable imponga a PETROPLAST, S.A. un límite cuantitativo mayor.

## 11. FUERZA MAYOR

PETROPLAST, S.A. **no será responsable** por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones frente AL CLIENTE, si estuviese motivado por cualesquiera razones de **caso fortuito o de fuerza mayor**, incluidos los supuestos de huelga, otras contingencias laborales o industriales, carencia o imposibilidad de obtención de materias primas, etc. **Si la causa de fuerza mayor se prolongase durante más de 2 meses** PETROPLAST, S.A. o EL CLIENTE podrán dar **por anulados** y sin efecto los pedidos de Producto en curso, sin que ello **devengue indemnización o compensación alguna** en favor de EL CLIENTE.

## 12. LEY APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

- 12.1 Las **relaciones contractuales** entre PETROPLAST, S.A. y EL CLIENTE, objeto de las presentes CCGG, se **regirán** únicamente por el **Derecho Español**, con exclusión de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de mercaderías de 1980.
- 12.2 Para la **resolución** de todas las **cuestiones litigiosas** derivadas de las relaciones contractuales objeto de las CCGG, **PETROPLAST, S.A. y EL CLIENTE se someten**, con expresa renuncia a cualquier otro **fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la ciudad de Logroño**. No obstante, en el supuesto de incumplimiento por el Cliente de cualesquiera obligaciones de pago derivadas de las presentes CCGG, PETROPLAST, S.A. podrá optar, alternativamente, por ejercitar las acciones legales que le correspondan ante los Tribunales del lugar donde se halle el domicilio de EL CLIENTE.